**N° 18**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Trejos, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo V**

De conformidad con el artículo 8º de la Ley de Hábeas Corpus, y por no haber contestado el Director General de Detectives el informe de ley, se dispuso declarar de plano procedente el recurso de hábeas corpus de Alejandro Rojas Cerdas a favor de Carlos Rojas Eva.